

	ACTA DE INICIO DE CONSULTORIA	Código: F-GI-001
		Versión: 0.3
		Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	202500000010651	
CONTRATO N°:	078 DE 2025	CONS-SMC-003-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	26-NOV-2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA	
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 8 ENTRE LA CALLE 8 Y CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA; NORTE DE SANTANDER" ✓	
CONTRATISTA:	SITELSA S.A.S ✓	
NIT/C.C:	804012755-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO ✓	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.095.797.674 DE FLORIDABLANCA	
VALOR INICIAL:	CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$109.999.998,47) ✓	
ANTICIPO:	50.0%	\$54.999.999,23
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES	
FECHA DE INICIO:	27-NOV-2025 ✓	
FECHA DE TERMINACIÓN:	26-DIC-2025	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25R00111	
RP N°:	25R00121 ✓	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	NA	NA
FECHA DE SUSCRIPCION:	NA	
INTERVENTOR:	NA	
NIT:	NA	
REPRESENTANTE LEGAL:	NA	
CÉDULA DE CIUDANIA:	NA	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los 27 días del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **SITELSA S.A.S**, con NIT/C.C **804012755-0**, representado(a) legalmente por **ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO**, como Contratista de CONSULTORIA, **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de CONSULTORIA N° **078 DE 2025**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 27 del mes de **NOVIEMBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de CONSULTORIA N° **078 DE 2025**.

Aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Fecha de expedición: 27 de **NOVIEMBRE** de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. CV-100056141			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$54.999.999,24	26-NOV-2025	26-JUN-2026
CUMPLIMIENTO	\$10.999.999,85	26-NOV-2025	26-ABR-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$10.999.999,85	26-NOV-2025	26-DIC-2028
POLIZA No. CV-100015824			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	26-NOV-2025	26-DIC-2025

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25R00111	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.25	Aportes de Convenios	\$110.000.000,00
R.P.	25R00121	27-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.25	Aportes de Convenios	\$109.999.998,47

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de CONSULTORIA N°**078 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA el cual paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). Mediante pagos parciales mensuales, previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas parciales e informes de avance de la consultoría, avalados por la supervisión designada por EL FONDO MIXTO, en los cuales se refleje la ejecución de las actividades y la amortización proporcional del anticipo otorgado. c). Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se pagará una vez EL FONDO MIXTO haya recibido a satisfacción la totalidad de los servicios objeto del contrato y se haya suscrito el acta de liquidación correspondiente. PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50.0%	\$54.999.999,23
ACTAS PARCIALES.	40.0%	\$43.999.999,39
LIQUIDACION.	10.0%	\$10.999.999,85
TOTAL.	100.0%	\$109.999.998,47

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE CONSULTORIA
-------------	----------------------------

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

DIRECCIÓN:

Calle 51 N°50 – 43

CIUDAD:

Bucaramanga – Santander

CORREO ELECTRÓNICO:

Planeación@foncolombia.co

SITELSA S.A.S

DIRECCIÓN:

Carrera 38 No. 44-53

CIUDAD:

Bucaramanga

CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia@sitelsa.com.co

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de CONSULTORIA N°078 DE 2025, el 27 de **NOVIEMBRE** de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de CONSULTORIA N°078 DE 2025, el 26 de **DICIEMBRE** de 2025.

TERCERO: SITELSA S.A.S deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de CONSULTORIA N°078 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

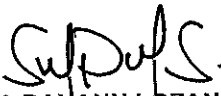
Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°078 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 27 días del mes de **NOVIEMBRE** del año 2025.



ALLAN HERLEY PINEDA PALACIO
Representante Legal
SITELSA S.A.S
Contratista de CONSULTORIA



ANDRES FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO**
Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA